



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-MPMN**

Moquegua, 11 de Noviembre de 2021

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 10-11-2021, la MOCION DE ORDEN DEL DIA N°001 de Registro N° 2130308 de fecha 09-11-2021 SOBRE SOLICITUD DE ADQUISICION DE UNA CAMA HIPERBARICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y PARA EL HOSPITAL II DE ESSALUD, ASI MISMO EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA INSTALACION DE COBERTURAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FERIA SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" Y ADEMAS EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL ANEXO DE CHUCHUSQUEA DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI N° 2371777, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Moción de Orden del Día N°001 de Registro N° 2130308 de fecha 09 de Noviembre del 2021 la Regidora Municipal Miriam Elizabeth Poma Apaza presento la solicitud de ADQUISICION DE UNA CAMA HIPERBARICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y PARA HOSPITAL II DE ESSALUD, ASI MISMO EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA INSTALACION DE COBERTURAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FERIA SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" Y ADEMÁS SE SOLICITO EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL ANEXO DE CHUCHUSQUEA DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO -DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI N° 2371777, todo ello para que sea gestionado ante el Fondo Desarrollo Moquegua-FDM;

Que, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, resulta necesario adoptar medidas urgentes, excepcionales y de carácter temporal o permanente que ayuden a la población y de esta manera reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria en la ciudad de Moquegua;

Que, en mérito al inc. 2) acápite 2.5 del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales de las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 10-11-2021 aprobó



por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**1°.- AUTORIZAR;** AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA GESTIONAR ANTE EL FONDO DESARROLLO MOQUEGUA – FDM; LO SIGUIENTE:

- ❖ LA ADQUISICION DE UNA CAMA HIPERBARICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA Y PARA EL HOSPITAL II DE ESSALUD.
- ❖ EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA INSTALACION DE COBERTURAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FERIA SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".
- ❖ EL FINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL ANEXO DE CHUCHUSQUEA DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA MARISCAL NIETO -DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI N° 2371777.

**2°.- ENCARGAR;** a ASESORIA DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO", el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial **Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO Cárdenas Romero**  
ALCALDE

